



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Julio de 1974. -

552/74

Expte.N° 40.219/74

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Estudios y Proyectos solicita el pago de los servicios prestados por la Sra. Ana María Descalzi de Bruné en funciones de ayudante de cálculo; teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios y atento que este Rectorado autorizó el desempeño de dichas tareas debido al gran incremento de trabajo en la dependencia recurrente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Sra. Ana María DESCALZI de BRUNE, por tareas de ayudante de cálculo de estructura realizadas durante los meses de Junio y Julio del corriente año en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios y fijarle como única y total retribución por esas labores la suma de dos mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 2.581,00) mensuales.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Sra. Ana María DESCALZI de BRUNE las mismas tareas que las señaladas en el artículo anterior, durante el mes de Agosto del año en curso y retribuirle sus servicios con la suma única y total de dos mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 2.581,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR